

La reactivación económica de las empresas peruanas en tiempos de Coronavirus

Escribe: Jamiile Urpy Alarcón Camacho

Publicado: Octubre 2020*

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo central analizar la reactivación económica de las empresas peruanas, y las acciones políticas que el Gobierno central ha implementado para ello.

Además, se pretende describir el caso específico de la MYPE y su estrecha relación con la política económica del Ejecutivo como lo son el plan Reactiva Perú y el FAE-MYPE, además del plan CREE-Perú de la Cámara de Comercio de Lima, que obliga a estas empresas a recuperarse, renovarse, insertarse y resurgir en el mercado post pandemia.

Tras el primer brote del COVID-19 en Wuhan en diciembre del 2019 y la rápida expansión de la enfermedad hizo que la Organización Mundial de Salud (OMS), el 30 de enero de 2020, declarara una emergencia sanitaria de preocupación internacional. En el Perú mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de quince días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena).

Cabe resaltar que dicho decreto autorizaba el normal funcionamiento de los servicios de primera necesidad, como son las instancias de venta de alimentos y medicinas. Esto ocasionó que muchas empresas que no pertenecen al rubro permanezcan cerradas, como es el caso de las micro y pequeñas empresas (MYPE) y obliga renovarse a los Startups.

1. La MYPE en el 2019. Breves aproximaciones

Respecto al año pasado, Diego Noreña, a través del Diario Gestión menciona que había activas 2 millones 734 mil empresas, un 14.3% mayor a la cantidad existente en el 2018 de las cuales más del 95% están en el régimen MYPE, en otras palabras, negocios pequeños como zapaterías, restaurantes, bodegas, entre otros, conforman la mayor parte de negocios en el Perú. Dentro de las características a resaltar tenemos que las regiones con mayor cantidad de altas, es decir, lugares donde se crearon nuevas empresas fueron en orden descendente: Arequipa; La libertad; Piura; Cusco y Junín, evidentemente, la parte central del país fue la mayor generadora de empleos en el Perú.

Asimismo, dentro de los tipos de organizaciones jurídicas más elegidas para entrar en el mundo empresarial, resaltan principalmente las Personas Naturales, le siguen en orden descendente las Sociedades Anónimas y las EIRL; en otras palabras, la mayor parte de los emprendedores del país, asumen la responsabilidad y garantizan con su patrimonio personal el pago de las deudas u obligaciones que pudiera contraer la empresa.

Ahora bien, las MYPES desempeñan un papel central en el desarrollo de la economía nacional. De acuerdo con datos oficiales, constituyen más del 99% de las unidades empresariales en el Perú, crean alrededor del 85% del total de puestos de trabajo y generan aproximadamente el 40% del producto bruto interno.

2. Consecuencias económicas del Covid-19, el caso de la MYPE

Una de las principales consecuencias de esta pandemia del coronavirus es la crisis económica que ha causado un daño enorme a la economía global y ha afectado el bienestar de las empresas. En el Perú, el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio de Lima (IEDEP- CCL, 2020) estima que el PBI caería 3,7% para este año por efecto del COVID-19 fundamentado en la contracción de la demanda interna privada. Las MYPE ante este nuevo escenario son las más afectadas.

El estado de emergencia y el aislamiento obligatorio han hecho que la demanda de sus productos caiga notoriamente. Las medidas de restricción les impiden contar con la mano de obra necesaria para trabajar con normalidad, lo cual ocasiona un grave inconveniente considerando que muchas de ellas están vinculadas con los sectores manufacturero y de servicios.

Ante esto, el ejecutivo empezó a tomar las acciones necesarias para reactivar la económica, el Gobierno aprobó en el mes de mayo el inicio de las actividades económicas en nuestro país, a través del Decreto Supremo N°080-2020-PCM, donde se dispone el consentimiento de la reanudación en forma gradual y progresiva, esta consta de cuatro fases para su implementación, las cuales deberán someterse a un continuo monitoreo, según las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud. La primera fase se inició el 4 de mayo y la segunda el 5 de junio.

3. Política económica del Gobierno Central para la reactivación de la MYPE

El Gobierno junto al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) crearon medidas económicas para apoyar a las mypes, a través de los programas de Reactiva Perú y el Fondo de Apoyo Empresarial a la micro y pequeña empresa (FAE-MYPE), así también la Cámara de Comercio de Lima ha planteado la creación de la Comisión de Recuperación Económica y El Empleo (CREE-Perú).

3.1 El plan Reactiva Perú

El programa Reactiva Perú, tiene como objetivo garantizar el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios. A través de un mecanismo que otorgue la garantía del Gobierno Nacional a los créditos en moneda nacional que sean colocados por las empresas del sistema financiero. Este programa se emplea para montos de créditos más altos y con un mayor nivel de formalización.

Asimismo, aparte de financiar el consumo de algunos hogares, Reactiva Perú evita que las empresas quiebren, y al asegurar la sobrevivencia de estas, facilita la recuperación de la economía luego de controlada la enfermedad; es decir, el programa limita el efecto de la emergencia sobre la actividad económica del periodo posterior a aquella.

Sin embargo, a pesar de que Reactiva Perú tiene efectos indirectos, es muy poco probable que el alivio llegue a hogares pobres o cercanos a la línea de pobreza: los eslabones que conectan a los diferentes agentes económicos están muy debilitados debido a la paralización económica.

Uno de los requisitos para que las empresas puedan adquirir de este plan es que no debe contar con deuda tributaria superior a 1 UIT, además, debe tener una calificación crediticia de “Normal” o “Con Problemas Potenciales” (CPP). Asimismo, en cuanto al préstamo, el valor al que accederá cada empresa se definirá en base al monto de las ventas promedio de un mes durante el 2019, de acuerdo con lo reportado ante la SUNAT, o el monto equivalente a tres veces la aportación a EsSalud durante el mismo año. Por último, El plazo para la devolución no debe exceder los 36 meses incluyendo el periodo de gracia (12 meses máximo). La fecha para solicitar el crédito a los bancos es hasta el 30 de junio del 2020.

3.2 EI FAE-MYPE

Asimismo, el Estado destinó al FAE-MYPE 300 millones de soles. No obstante, el presidente Martín Vizcarra anunció su ampliación a 800 millones. Inyectar 500 millones adicionales permitirá asistir a un mayor número de MYPE en dificultades y se garantizarán los puestos de trabajo de millones de peruanos. Pero, se estima que en el Perú existe un porcentaje de 73% de MYPE informales que no están en planilla y que no emiten facturas, esto impedirá el acceso a créditos a todas las MYPE.

El FAE-MYPE tiene como objetivo promover el financiamiento de las MYPE, mediante créditos para capital de trabajo, así como para reestructurar y refinanciar sus deudas.

Considerando el severo impacto económico de la emergencia sanitaria, el MEF garantizará al 98% de cobertura para préstamos de hasta 10,000 soles y 90% de cobertura para créditos de hasta 30,000 soles. Asimismo, se ha ampliado el periodo de gracia de 6 a 12 meses, mientras que el plazo de los créditos para capital de trabajo continuará siendo de 36 meses.

Los montos de los préstamos tienen como tope máximo los 30,000 soles; y se ha ampliado la cobertura para beneficiar a las MYPE de todos los sectores económicos. Las empresas que podrán acceder al FAE-MYPE son las formales e informales que desarrollen actividades de producción, turismo, comercio y servicios conexos.

3.3 CREE-Perú

Por otra parte, la Cámara de Comercio de Lima planteó al poder ejecutivo la conformación de una Comisión de Recuperación Económica y El Empleo (CREE-Perú), encargada de proponer medidas una vez que se supere la emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus. El CREE-Perú en paralelo a las acciones adoptadas en el campo de la salud, se abocará a analizar y delinear las medidas urgentes que se deberían implementar en materia laboral, generación de empleo, financiamiento y estabilidad para evitar la quiebra de las empresas, sobre todo de la MYPE.

Entre las medidas propuestas figuran reimpulsar la actividad económica a través de un marco legal que favorezca la continuidad de los negocios en general y la recuperación de la demanda y el consumo internos, recomponiendo la cadena de pagos en la micro, pequeña, mediana y gran empresa.

Todo esto será encabezado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), así como por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), el Banco Central de Reserva (BCR) y la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), además de representantes de los gremios empresariales, trabajadores y especialistas reconocidos en calidad de consultores.

Conclusiones

Estamos ante una crisis sin precedentes, aún con incertidumbre sobre los impactos reales sobre nuestra economía. Sin embargo, estamos ante una gran oportunidad para mejorar el sistema político de nuestro país. Tales como mejorar el papel del Estado dentro de la economía y su rol de brindar servicios de calidad a la ciudadanía. Es indispensable un compromiso de todos, tanto MYPE como Gobierno, el disminuir estas barreras a fin de que políticas como la reactivación empresarial puedan ser aplicadas efectivamente y que la mayor cantidad de MYPE sea beneficiada.

Esto no se logrará pronto, pero a medida que se consiga, las MYPE podrán asegurar su liquidez lo cual les permitirá estar en marcha a través del tiempo. Finalmente, como recomendación, superarse, reinventarse, reestructurarse y buscar nuevas oportunidades, porque solo aquellas empresas que logren cambiar sus esquemas y convertir sus problemas en oportunidades serán las que permanezcan, retomen su dinamismo y el lugar preponderante que ocupan en nuestro desarrollo económico y resurjan en el mercado post pandemia del Covid-19.

***Artículo publicado en Octubre de 2020**